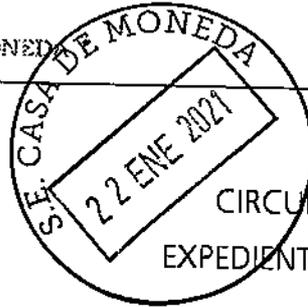


S. E. CASA DE MONEDA



CIRCULAR N° 2

EXPEDIENTE N°: 31336

Por la presente ante la consulta efectuada para el Licitación Pública N° 563 por el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS se emite la presente circular.

CONSULTA 1.

Toda vez que la presentación en la citada licitación la estaremos haciendo a través de una Unión Transitoria conformada por tres (3) personas jurídicas y una (1) persona física, quisiera consultar:

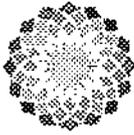
- a) Si la Declaración Jurada de Intereses (Decreto 202/2017), la debe completar la UT o cada una de las personas físicas/jurídicas que la conforman por separado; y (ii) si debe estar inscrita como Proveedor del Estado Nacional y/o como Proveedor de la SECM, la UT o cada una de las personas físicas/jurídicas que la conforman.

RESPUESTA 1.

- a) La Declaración jurada de intereses debe ser presentada por cada una de las personas físicas o jurídicas que conforman la UTE.
- b) Casa de Moneda posee registro de proveedores propio. En consecuencia, al presentar la oferta con la documentación requerida en el pliego se procederá a su inscripción en el momento de la apertura (ver anexos II y III del Pliego)

CONSULTA 2.

¿Con respecto a los títulos de las unidades previstas para la licitación, es necesario presentar los títulos de cada una de las unidades o con una Declaración Jurada donde consten los dominios de los vehículos es suficiente?



S. E. CASA DE MONEDA

RESPUESTA 2.

De acuerdo al pliego de bases y condiciones, "Como requisitos para la presentación de las ofertas y a los fines de la evaluación de la capacidad e idoneidad técnica de la empresa o las empresas que conformen la UT, los oferentes deberán presentar en forma excluyente la información detallada a continuación:

- Declaración jurada conteniendo los datos de los vehículos componentes de la flota, los que deberán ser de titularidad exclusiva del adjudicatario o de las empresas que conformen la UTE."

CONSULTA 3.

¿Con respecto a los títulos de las unidades previstas para la licitación, es necesario presentar los títulos de cada una de las unidades o con una Declaración Jurada donde consten los dominios de los vehículos es suficiente?

RESPUESTA 3.

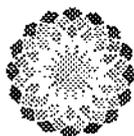
"Como requisitos para la presentación de las ofertas y a los fines de la evaluación de la capacidad e idoneidad técnica de la empresa o las empresas que conformen la UT, los oferentes deberán presentar en forma excluyente la información detallada a continuación:

- Declaración jurada conteniendo los datos de los vehículos componentes de la flota, los que deberán ser de titularidad exclusiva del adjudicatario o de las empresas que conformen la UTE."

CONSULTA 4.

En los servicios no están aclarados los tramos a realizar, la empresa decide como los traslada según el turno. Visto que los cuadros están por horario y cantidad de pasajeros no estableciendo el tipo de vehículo ni el recorrido a realizar, lo cual a nuestro entender quedará a criterio de la empresa de acuerdo a la capacidad del vehículo y el personal a transportar.

Teniendo en cuenta el mismo criterio para los servicios a Retiro o Don Torcuato esto variando en los 4 tipos de cotización de 500 600 700 y 1000 pasajeros.



S. E. CASA DE MONEDA

RESPUESTA 4.

Efectivamente, queda a criterio de la empresa de transporte definir el mejor recorrido y vehículo a utilizar para trasladar al personal según los horarios y localidades señaladas en el pliego.

CONSULTA 5.

Otra consulta sería tiempo de recorrido máximo a realizar ya que un turno se pueden sumar pasajeros para bajar la cantidad de unidades.

RESPUESTA 5.

De acuerdo al punto 3 de las Características y Especificaciones de los Servicios del pliego de bases y condiciones, "Los servicios/viajes en ningún caso podrán superar 1:30/1:40 horas desde el inicio a la finalización de los mismos, salvo los supuestos de índole técnico o de fuerza mayor."

CONSULTA 6.

Solicitamos si tienen las planillas en original ya que el pliego bajado de la página es en fotocopia y algunos números de cantidad de pasajeros y horarios no se leen con claridad.

RESPUESTA 6.

Se envía adjunto y se publica en página web.

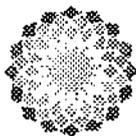
<http://www.casademoneda.gob.ar/contrataciones/>

CONSULTA 7.

¿El pliego tiene costo? y si es así cuál es el procedimiento para la compra.

RESPUESTA 7.

El pliego no tiene costo y lo pueden bajar el pliego desde la página de Casa de Moneda.



S. E. CASA DE MONEDA

<http://www.casademonedas.gob.ar/contrataciones/>

CONSULTA 8.

Debido a que la CNRT dio por postergado el año 2020 para las habilitaciones de transporte, queríamos saber si los Vehículos del 2014 puede ser aceptados en la licitación.

RESPUESTA 8.

De la consulta se interpreta que la duda gira en torno a la antigüedad de los vehículos, cabe recordar que según el punto 2 de las Características y Especificaciones de los Servicios del pliego de bases y condiciones "No serán consideradas las ofertas que incluyan vehículos de antigüedad mayor a SEIS (6) años."

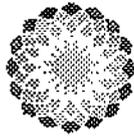
CONSULTA 9.

Debido a la pandemia y la reducción de nuestra actividad varias de nuestras unidades se encuentran desafectadas de servicio y sin la Verificaciones Técnicas vigentes. En las Especificaciones Técnicas Particulares Punto 2 Presentación de las Ofertas solicita las Verificaciones Técnicas al día de todas las unidades, la consulta es saber si pueden presentarse actualizadas una vez que se realice la adjudicación o se emita la Orden de Compra.

RESPUESTA 9.

Efectivamente y dada la excepcionalidad del contexto, podrán presentarse las Verificaciones Técnicas Vigentes al momento de la firma de la Orden de Compra en caso de resultar adjudicados.

CONSULTA 10.



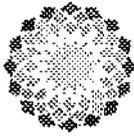
S. E. CASA DE MONEDA

En la cláusula 1 último párrafo de las "Especificaciones técnicas particulares para la contratación de un servicio de transporte de personas" de la licitación pública Nro. 569 la cual establece "Subcontratación del Servicio. Los servicios deben ser prestados exclusivamente por el adjudicatario o las empresas que la conformen en caso de tratarse de una UT, no pudiendo delegarse o subcontratar su ejecución por terceros subcontratistas"; consultamos lo siguiente:

- 1) ¿Puede contemplarse autorización de subcontratación únicamente para la prestación de servicios de hasta 05 personas? Se deja expresamente aclarado que dicha subcontratación se realizaría con una firma de amplia trayectoria y reconocimiento en el mercado, la cual deberá cumplir íntegramente los requisitos establecidos en el pliego y sus condiciones generales y particulares, y que será coordinada por la sociedad oferente.
- 2) Para el caso que no sea contemplada la excepción solicitada en 1: ¿Pueden reagruparse los pasajeros correspondientes a los servicios de hasta 05 personas en un mismo servicio y recorrido? Dicho servicio se realizará coordinando recorrido y horarios más eficientes y a satisfacción de SECM.
- 3) En caso que no sean contempladas ni 1 ni 2 es posible ofertar solamente los renglones con cantidad de personas a trasladar mayor a 5?
- 4) Por otro lado también le solicitamos, de ser posible, tengan a bien enviarnos el pliego en otro formato dado que en el detalle de recorridos y horarios son de difícil lectura en el formato descargado.

RESPUESTA 10.

- 1) Como está estipulado en el Pliego "Los servicios deben ser prestados exclusivamente por el adjudicatario o las empresas que la conformen



S. E. CASA DE MONEDA

en caso de tratarse de una Unión Transitoria, no pudiendo delegarse o subcontratar su ejecución por terceros subcontratistas."

- 2) Los recorridos enumerados en el Punto 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas son aproximados en base a los horarios de ingreso y egreso y las localidades de los domicilios del personal, pudiendo los oferentes, en función de sus propios criterios, modificar los trayectos y vehículo utilizado, siempre y cuando se garantice el traslado y el horario máximo de cada recorrido (Punto 3 de las Características y Especificaciones de los Servicios).
- 3) Fue contemplado el punto 2.

CONSULTA 11.

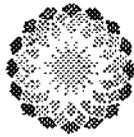
Para formular la consulta, tomaremos como ejemplo la zona Oeste (debajo el detalle que figura en el pliego).

INGRESO 6.00 h.	EGRESO 14.00 h.	LINDES AERONAUTICAS - BARRIO EL CENTRO - BARRIO LINDAS - BELLA VISTA - ESTERIL - CIUDAD PUEA - CAJATEL V - EL PALOMAR - CUERPO DE LA MERCE - GENERAL BOERHOUT - GENERAL GONZALEZ - MARLINCHAM - JESUS CASANOVA - JIJARADO - NINE CLEMENTE DEL JUAN FACIEN - LA TABACA - LAS NEVES - LA OJEDA - MANRIQ ACOSTA - MONTE - NOROCCO - OESTE - PARQUE OESTE - PARRQUE SAN MARTIN - RASO DEL REY - RAMAD, CASABLO - SAN MIGUEL - VILLA ANGELES - VILLA CILINDA - VILA CONSTRUCCIONA - VITALLION	32
-----------------	-----------------	---	----

Considerando la cantidad de pasajeros a transportar, disponibilizaremos 2 unidades de 45 plazas cada una. En este caso,

- 1) ¿ambas unidades deben realizar el recorrido completo, es decir pasando por todas las localidades que se mencionan?. Es importante aclarar que si esa es la

6



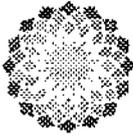
S. E. CASA DE MONEDA

condición, los tiempos que establece el pliego no podrían cumplirse dado lo extenso del itinerario.

- 2) Para cumplir con las exigencias de tiempo (recorridos de entre 1:30-1:40 hs.) ¿Se podrán agrupar los pasajeros por proximidad geográfica?
- 3) ¿Es posible obtener mayor detalle de los itinerarios?
- 4) Por último, entendemos que las cantidades de pasajeros a transportar son diarias (500, 600, 700, 1000). ¿Es correcto?.

RESPUESTA 11.

- 1) Reiterando lo contestado ante otra consulta realizada por la misma empresa, los recorridos enumerados en el Punto 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas son aproximados en base a los horarios de ingreso y egreso y las localidades de los domicilios del personal, pudiendo los oferentes, en función de sus propios criterios, modificar los trayectos y vehículo utilizado, siempre y cuando se garantice el traslado y el horario máximo de cada recorrido (Punto 3 de las Características y Especificaciones de los Servicios). En este sentido, la única condición a tener en cuenta es el traslado efectivo dentro de los horarios de ingreso y egreso, con los correspondientes tiempos máximos, pudiendo proponerse cambios en el itinerario, con lo cual no es necesario que ambas unidades hagan el mismo itinerario.
- 2) Misma respuesta que la pregunta 1.
- 3) En correspondencia con las respuestas anteriores, los itinerarios propuestos son aproximados en función de las localidades de los domicilios de los trabajadores y trabajadoras, debiendo el oferente optimizarlos según su conocimiento y mejor criterio que estime aplicar. A fin de preservar los datos personales de los trabajadores, una vez adjudicado se enviarán las direcciones exactas para ultimar los detalles de los recorridos.
- 4) Es correcto. Siempre aclarando lo estipulado en Consideraciones de la Adjudicación: "La SECM adjudicará la propuesta de 500 pasajeros (...) El

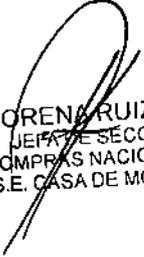


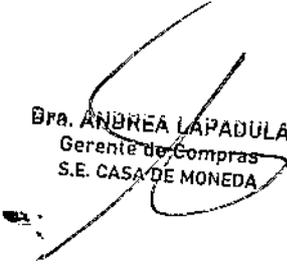
S. E. CASA DE MONEDA

oferente deberá mantener las ofertas presentadas en el cuadro de cotización por renglón, con la propuesta de cantidad de pasajeros, durante todo el periodo de la contratación, a los fines de poder ser adjudicado un ítem diferente a la inicial de ser necesario y/o ampliar el número de personal a ser trasladado. "

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones del Licitación Pública N° 563.

Buenos Aires


Lic. LORENA RUIZ IBAÑEZ
JEFE DE SECCION
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA


Bra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA